



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA;
TABASCO, CELEBRADA EL MARTES 05 DE OCTUBRE DE 2021**

ACTA DE CABILDO NUMERO 01/SOL/05-10-2021

Acta de instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, celebrada el día cinco de octubre del dos mil veintiuno, en el recinto que ocupa la sala de cabildo del Palacio Municipal de Macuspana, Tabasco, sito en la calle Plaza de la Constitución, sin número, colonia Centro, Macuspana, Tabasco, de conformidad con lo señalado en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 10 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el artículo 25, 26, 39, fracción I, 40, párrafo primero 41 y 65 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se reúnen los siguientes ciudadanos: ..

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra -----	Presidente Municipal, Primer regidor, --
Ethel Victoria Córdova Gil -----	Síndico de hacienda, Segundo regidor,
Reyna Natividad Jiménez Reyes -----	Tercer regidor; -----
Gladys Pérez Zurita - -----	Cuarto regidor, -----
Ana Isabel Sánchez Rosales -----	Quinto regidor, -----

EL LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA PRESIDENTE MUNICIPAL: EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ: Buenos días señoras regidoras del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco. Esta mañana nos encontramos reunidos para efectuar la sesión de instalación del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco que fungirá durante el periodo 2021-2024, por lo que siendo las nueve horas del día cinco de octubre del dos mil veintiuno, se da inicio a esta Sesión, con fundamento en los artículos 39, fracción IV, 40, párrafo primero, 41 y 65 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, 26, 27, 28, 29, fracción IV, 40 y 46, de la referida Ley Orgánica.

Para dar inicio a la sesión, se procede al pase de lista de asistencia y en su caso declaración de quorum legal.

En cumplimiento al **primer punto** del orden del día, procederemos a pasar lista de asistencia y en su caso declarar la existencia de quorum, por lo mismo ruego a las señoras regidores, a contestar "presente" al escuchar su nombre para acreditar su asistencia. Licenciado **Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, presente; Ethel Victoria Córdova Gil, presente; Reyna Natividad Jiménez Reyes, presente; Gladys Pérez Zurita, presente; Ana Isabel Sánchez Rosales, presente;** para efectos de esta sesión, contamos con la asistencia de cinco regidores, por lo que en términos del artículo 38, párrafo primero, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se declara que hay quorum para sesionar legalmente con la asistencia de la totalidad de los regidores que integran el Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL: Señaló, dado que contamos con el quorum legal requerido, ruego a todos los presentes ponernos de pie, siendo las nueve horas con cinco minutos, del día cinco de octubre del dos mil veintiuno, declaro formalmente abiertos los trabajos de la Sesión de Instalación del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco que fungirá durante el periodo 2021-2024. Dando así por agotado el **segundo punto** del orden del día, Gracias por favor tengan la amabilidad de ocupar sus asientos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Reyna N. J. R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Glady's Pérez Zurita.



En desahogo del **tercer punto** del orden del día y en cumplimiento al mandato legal contenido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicitó a la administración saliente procediera a darnos posesión en las oficinas municipales ya que los presentes somos los miembros del H. Ayuntamiento entrante, que hemos rendido la protesta de ley como lo establece el artículo 23 de esta Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que solicitó a la Secretaría se sirva actuar en consecuencia, para que procedamos con la declaratoria de **INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO** y prosigamos con la sesión.-

En uso de la voz la Secretaría del Ayuntamiento dijo: En cumplimiento a las instrucciones del Concejo Municipal cuya gestión culmina y siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día cinco de octubre de dos mil veintiuno, se da posesión de las oficinas municipales a los Regidores del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, que ayer cuatro de octubre del dos mil veintiuno rindieron la protesta de ley, para fungir durante el período 2021-2024, muchas gracias. -----

Acto seguido **EL LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA PRESIDENTE MUNICIPAL:** Ya que se ha cumplido con el primer imperativo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y estando en posesión de las oficinas Municipales, solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder con la declaratoria ordenada por la ley y en cumplimiento de ello **DECLARO QUE SIENDO LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO "QUEDA LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO QUE DEBERÁ FUNCIONAR DEL 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 AL 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024". MUCHAS GRACIAS PODEMOS OCUPAR NUESTROS ASIENTOS".** -----

El presidente municipal continuó diciendo, "compañeros regidores para continuar con la sesión de cabildo a continuación pongo a su consideración los siguientes puntos del orden del día, para efectos de desahogar los actos necesarios para el adecuado funcionamiento de la administración y dar atención inmediata a los temas que se requieren, por lo que someto a su consideración el siguiente orden del día, tal y como lo señala el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco". -----

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN. - **cuarto:** inicio del proceso administrativo de entrega-recepción de la administración pública saliente; **quinto.** - aprobación a propuesta del Presidente Municipal de los nombramientos del Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, del Contralor Municipal, Director de Seguridad Pública; **sexto.** - toma de protesta del Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, del Contralor Municipal, Director de Seguridad Pública, **séptimo.** - designación de las comisiones a cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento; **octavo.** - lectura del programa de trabajo para el período 2021-2024, por parte del C. Presidente Municipal, LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA; **noveno.** - Autorización para que el C. Presidente Municipal, y la Síndico de Hacienda, a nombre del H. Ayuntamiento, suscriban con el Gobierno del Estado, el convenio único de Desarrollo Municipal 2021-2024, así como cualquier otro convenio o acuerdo con los gobiernos estatal y/o federal que sea necesario y conveniente para el municipio; **décimo.** - Autorización para que el C. Presidente Municipal, y la Síndico de Hacienda, a nombre del H. Ayuntamiento, suscriban con EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TABASCO, el CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN 2021-2024, así como cualquier otro convenio o acuerdo con los entes gubernamentales estatales y/o federales que sea necesario y conveniente

[Handwritten signatures and notes in the left margin:]
Raimundo J.P.
Gladiys Pérez Zurita



para el Municipio - **décimo primero**. - autorización al Presidente Municipal para que efectúe la modificación o adecuación de la estructura Orgánica Municipal a fin de que las adapte a las condiciones particulares del Municipio en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; **décimo segundo**. - Asuntos generales; **décimo tercero**. - Clausura de la sesión. -----

Compañeros regidores someto a votación el orden del día propuesto para continuar con la sesión de instalación del ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, periodo 2021-2024. En votación económica, quienes estén a favor manifestarlo levantando la mano. -----

EL LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA PRESIDENTE MUNICIPAL: dado que por unanimidad ha sido aprobado el orden del día, procedemos con su desahogo indicando que se encuentra presente el Contralor Municipal, quien ha sido designado por el Concejo Municipal para hacer entrega de la documentación que exige la **LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE TABASCO**, por lo que se le concede el uso de la palabra al Contralor Municipal en representación de la administración saliente y como parte del acto de entrega recepción manifestó: hago entrega de los documentos físicos, mismo que pongo a su disposición para su revisión.

EL LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA PRESIDENTE MUNICIPAL: en uso de la voz manifestó que para desahogar el **quinto punto** del orden del día con fundamento en lo establecido en el artículo 29 Fracción XIX, 65 Fracción XVI y 73 de la ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, someto a consideración de este cabildo el nombramiento de los ciudadanos José Albero Pinzón Herrera como **Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco**; a la C. Leila López Arrazate como Contralor Municipal, y al C. Juan Manuel Guillen García **cómo Director de Seguridad Pública de este Municipio**. Hecho lo anterior someto a votación la propuesta para que él C José Alberto Pinzón Herrera ocupe el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento, quien esté de acuerdo sirvase manifestarlo levantando la mano la propuesta ha sido **aprobada por unanimidad**. -----

Someto a votación la propuesta para que él C. Leila López Arrazate para que ocupe el cargo de **Contralor Municipal**, quien esté de acuerdo sirvase a manifestarlo levantando la mano, la propuesta ha sido **aprobada por unanimidad**-----

Someto a votación la propuesta para que C. Juan Manuel Guillen García ocupe el cargo de **Director de Seguridad Pública**, quien este de acuerdo sirvase a manifestarlo levantando la mano, la propuesta ha sido **aprobada por unanimidad**.-

En virtud de que las propuestas de nombramientos para los cargos de Secretario del Ayuntamiento, Contralor Municipal y Director de Seguridad Pública, han sido aprobados por unanimidad, pasamos al desahogo del **sexto punto** del orden del día, invito a los tres ciudadanos anteriores mencionados para que rindan la protesta de ley, para lo cual les pregunto **¿PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTRALOR MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA RESPECTIVAMENTE, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, EN PARTICULAR, LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS Y LOS REGLAMENTOS QUE DE ESTA DERIVEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO?**, -----

Reyna U.R

Glodys Pérez Zarita



Respondiendo los tres ciudadanos ¡Sí, PROTESTO!, a lo que el presidente municipal sentenció "SI NO LO HICIERAN, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO SE LOS DEMANDEN" y señaló a los CC. José Alberto Pinzón Herrera, Leila López Arrazate y Juan Manuel Guillen García a partir de este momento entran en funciones de sus cargos, por lo que invito al Secretario del H. Ayuntamiento ocupe su lugar en esta sesión.

EL LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA PRESIDENTE MUNICIPAL: solicito al Secretario del H. Ayuntamiento continúe con el desahogo del orden del día, para lo cual le instruyo nos indique en qué consiste el siguiente punto y las propuestas existentes para el desahogo del mismo..... Haciendo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento José Alberto Pinzón Herrera**, señaló: señores regidores, el siguiente punto a desahogar en el orden del día es la designación de las comisiones a cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, en apego a las disposiciones contenidas en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y se propone que las comisiones se integren de la forma siguiente: -----

COMISIÓN	INTEGRANTES
DE GOBERNACIÓN	PRESIDENTE: JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA, Presidente Municipal
	SECRETARIO:
	VOCAL:
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	PRESIDENTE: JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA
	SECRETARIO:
	VOCAL:
DE HACIENDA	PRESIDENTE: ETHEL VICTORIA CÓRDOVA GIL
	SECRETARIO:
	VOCAL:
DE DESARROLLO	PRESIDENTE: GALDYS PÉREZ ZURITA
	SECRETARIO:
	VOCAL:
DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	PRESIDENTE: ANA ISABEL SÁNCHEZ ROSALES
	SECRETARIO:
	VOCAL:
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	PRESIDENTE: REYNA NATIVIDAD JIMÉNEZ REYES
	SECRETARIO:
	VOCAL:
DE PROGRAMACIÓN	PRESIDENTE: ETHEL VICTORIA CÓRDOVA GIL
	SECRETARIO:
	VOCAL:
DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE: ETHEL VICTORIA CÓRDOVA GIL
	SECRETARIO:
	VOCAL:
DE SERVICIOS MUNICIPALES	PRESIDENTE: ANA ISABEL SÁNCHEZ ROSALES
	SECRETARIO:
	VOCAL:

Glady's Perez Zurita
 Reyna N. I. R.
 Pinzón



DE AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL	PRESIDENTE: ANA ISABEL SÁNCHEZ ROSALES
	SECRETARIO:
	VOCAL:
DE ASUNTOS INDÍGENAS, EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTICULO 32 DE ESTA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO	PRESIDENTE: REYNA NATIVIDAD JIMÉNEZ REYES
	SECRETARIO:
	VOCAL:
DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	PRESIDENTE: GLADYS PÉREZ ZURITA
	SECRETARIO:
	VOCAL:
DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	PRESIDENTE: ANA ISABEL SÁNCHEZ ROSALES
	SECRETARIO:
	VOCAL:
DE IGUALDAD DE GÉNERO	PRESIDENTE: REYNA NATIVIDAD JIMÉNEZ REYES
	SECRETARIO:
	VOCAL:

Propuesta que se somete a la consideración de los señores regidores y se solicita que en caso de existir modificaciones a la misma se sirvan manifestarlo, por lo que después de una breve espera y al no existir ninguna propuesta de modificación, se somete a votación la asignación e integración de las Comisiones en los términos de la propuesta, obteniendo como resultado una votación aprobatoria unánime, por lo que se da por agotado el punto **séptimo del orden** del día y por cumplidas las estipulaciones de los artículos 26, 44 y 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.-----

EL LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA PRESIDENTE MUNICIPAL: Solicitó al Secretario continúe con el siguiente punto de la sesión.----
EN CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ.- Señor presidente, señoras regidoras, el siguiente punto del orden del día es el **octavo** y consiste en dar cumplimiento a lo ordenado en el párrafo segundo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que ordena que una vez asignadas las comisiones a los integrantes del H. Ayuntamiento el Presidente Municipal procederá a dar lectura al programa de trabajo que contiene las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, por lo que para el desahogo de este punto tiene la palabra el señor presidente Municipal -----

EL LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA PRESIDENTE MUNICIPAL: En cumplimiento a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, **PROCEDIÓ CON LA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA DE TRABAJO** que establece los Ejes Sectoriales y Estrategias que sentarán las bases para el Plan de Desarrollo Municipal que ejecutaremos durante el Trienio 2021-2024, siendo este el siguiente:

MARCO JURÍDICO:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano en su artículo 115 reconoce al "municipio libre" como la base de la división territorial, organización política y administrativa de los estados la atribución que la carta magna otorga al gobierno municipal es para que la ejerza a través del ayuntamiento de manera exclusiva no habiendo ninguna autoridad intermedia entre el municipio y

Reyna Natividad Jiménez Reyes
Glady Pérez Zurita



el estado, de igual forma el municipio libre en los términos citados por la constitución, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, patrimonio que será administrado en los términos que establezcan la leyes orgánicas en materia municipal que será expedidas por las legislaturas de los estados dentro de las funciones que la misma constitución otorga a los municipios, se encuentran las siguientes:-----

Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la citada constitución, que comprende la policía preventiva y la policía de tránsito, de igual forma, dentro de las facultades otorgadas por la constitución en fomento otorga a los municipios la facultad para elaborar sus "planes de desarrollo regional" mismos que estarán alineados con los planes de desarrollo estatal y nacional, y los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.-----

En el desempeño de las funciones de los municipios para la prestación de los servicios antes mencionados, se observaran las disposiciones previstas en las leyes federales y estatales.-----

La constitución local del estado de tabasco en el artículo 1 reconoce que el municipio de Macuspana forma parte del territorio del estado. El artículo 10 recoge los postulados del artículo 115 de la constitución general de la república y establece que el "municipio libre" es la base de su organización política y administrativa. El artículo 64 establece que el "municipio libre" es la "base de su división territorial y de su organización política administrativa". el artículo 65 fracciones iii, en concordancia con el artículo 115 de la constitución general de la republica reconoce que el "municipio libre" cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propia, así como la competencia prevista en el artículo citado. -----

La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 2 recoge los preceptos contenidos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la misma forma, los preceptos descritos en los artículos 1, 10, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. -----

El artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III faculta al presidente municipal llevar a cabo la elaboración y presentación dentro de los primeros ciento veinte días de su mandato el plan municipal de desarrollo. -----

El plan municipal de desarrollo será la columna vertebral del gobierno democrático que presido, de él van a emanar las políticas públicas, los temas de desarrollo y las líneas de acción, que habrán de dar respuesta y solución a las demandas planteadas por los ciudadanos, toda vez que esas demandas constituyen el sentir de los habitantes de nuestro municipio. -----

DIAGNOSTICO

El municipio cuenta con un enorme rezago en materia de infraestructura de obra pública y de servicios municipales, insuficiente equipo de transporte para brindar el servicio de recolección de basura generada por los habitantes del municipio, deterioro de las calles y avenidas de la ciudad, las villas y poblados. Se requiere de una urgente atención al tratamiento de aguas residuales, construcción de drenajes y alcantarillado en los poblados, toda vez que es una demanda ya añeja de parte de los habitantes. La seguridad pública es una demanda ciudadana general. En virtud que es un problema que lastima la integridad de las familias. El fomento a las actividades productivas para mejorar las condiciones económicas de las familias a través de políticas públicas será una prioridad, considerando que tales actividades constituyen los pilares de las actividades primarias de la economía, en consecuencia, se crearan las líneas de acción que tiendan a fortalecer el comercio

Handwritten signatures and notes in the left margin, including the name "Glodys Pérez Zurita" written vertically.



de bienes y servicios, para tal fin es necesario destinar la inversión pública requerida para que esta funcione como un detonador de la economía municipal.-----

La inversión pública programada para dar cumplimiento con las obligaciones que tiene el gobierno con el pueblo de Macuspana es insuficiente. Cabe mencionar que el pasivo contingente del municipio, derivado de un gran número de demandas laborales ante los tribunales en la materia es muy alto, este es un problema que se constituye en un perjuicio para la hacienda pública municipal.-

Para dar atención a las necesidades de bienestar social, bienestar económico, y atender con eficiencia los servicios públicos que demandan los macuspanenses, se requiere de un incremento considerable del presupuesto público, para ello es necesario establecer convenios de colaboración con el gobierno estatal y federal para obtener una financiación suficiente para estar en condiciones dar solución a las necesidades antes descritas, por otra parte se deberá reordenar el gasto público, para destinar los recursos al desarrollo de la infraestructura productiva, como medio para garantizar la autosuficiencia; en el mismo tenor, modernizar los equipos e instrumentos para brindar de manera eficaz y eficiente los servicios públicos, tales como: seguridad pública, alumbrado, recolección de basura, agua potable y alcantarillado, cuyo objetivo primordial será el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias.-----

Para dar atención a estas carencias que tanto lastiman a las familias de Macuspana, he definido los ejes sectoriales que servirán de base para la implementación del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2021-2024.-----

EJES SECTORIALES Y DE SERVICIOS MUNICIPALES

- I.- DERECHO Y SEGURIDAD PÚBLICA
- II.- SERVICIOS MUNICIPALES Y SOCIEDAD.
- III.- SEGURIDAD DE LA SALUD Y AGUA POTABLE
- IV.- INFRAESTRUCTURA URBANA, DESARROLLO Y TRANSPORTE.
- V.- FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO DE LA ECONOMÍA.
- VI.- COMERCIO Y FOMENTO AL EMPLEO.
- VII.- EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL.

Para ejecutar con eficiencia estos ejes sectoriales se requiere implementar las siguientes estrategias que permitirán alcanzar los objetivos prioritarios de este gobierno.-----

PRIMERA.- se dará atención inmediata a los problemas derivados de la inseguridad pública que prevalece, la población ha sido lastimadas por la delincuencia, se han visto enlutadas muchas familias que la delincuencia les ha arrebatado a algunos de sus miembros, para ello gestionare con el fin de establecer los convenios con las instancias federales y estatales, los apoyos financieros y logísticos con el propósito fundamental, no solo frenar la inseguridad, sino disminuirla hasta su total extinción.-----

SEGUNDA.- se fortalecerá los servicios municipales que se proporciona a la población, tales como el alumbrado, recolección de desechos orgánicos e inorgánicos, esta acción se llevara a cabo en todos los centros de población, es decir, las zonas urbanas y rural del municipio; para poder cumplir con esta meta se van a establecer ser los vínculos de comunicación para gestionar ante los gobiernos federal y estatal los recursos que se requieran para sumarlos a los recursos municipales programados para ese rubro, de tal manera que con inversiones tripartitas se cuente con los recursos económicos sufrientes para atender esta prioridad.

TERCERA.- se va a solucionar el añejo problema de la insuficiente dotación de agua potable para el consumo humano, toda vez que, es una de las demandas más sentidas de las familias, es bien sabido que la planta potabilizadora existente ya cumplió su periodo de vida útil, por tal razón es necesario



 Reyna N.I.R.


 Gladys Perez Zurita



y urgente la construcción de una más que cuentas con tecnologías de última generación, considerando que esta acción representa una cuantiosa inversión que sobrepasa la capacidad financiera del municipio, en tal razón, se harán las gestiones necesarias para poder contar con el apoyo financiero del gobierno estatal y federal.-----

CUARTA.- la modernización de la infraestructura urbana, es un imperativo, la población del municipio ha crecido, el parque vehicular de igual manera se ha incrementado, las condiciones físicas de las diferentes vialidades en la cabecera municipal se encuentran con un nivel de deterioro que opaca la imagen de la ciudad, el problema de abasto de agua potable es agudo, las aguas residuales que genera esta ciudad y que es vertida en el río Puxcatán lo ha llevado a un grado de contaminación alarmante, por tal razón, se va a construir una nueva planta potabilizadora de agua que tenga la capacidad de abastecer del vital líquido a las familias que habitan en esta ciudad, y para disminuir la contaminación del río Puxcatán se construirán plantas de tiramientos para las aguas residuales, sin embargo este problema se extiende a las villas y poblados del municipio, donde la necesidad de urbanización es urgente toda vez que las vialidades carecen de pavimentación y de construcción de drenajes para las aguas residuales, no se trata solo de estética urbana sino de seguridad y de salud pública, la atención de este problema es un imperativo para mi gobierno.-----

QUINTO.- se brindara puntual atención al fomento del sector agropecuario, considerando que la actividad petrolera de la que tanto dependía la economía municipal, se encuentra estancada, es necesario fortalecer las actividades primarias de la economía, para tal fin se requiere el diseño de políticas públicas para brindar a los pequeños productores los estímulos económicos a través de programas con reglas de operación para garantizar el adecuado ejercicio de los recursos financieros, aprovechando de manera planificada el potencial de los recursos naturales con que cuenta el municipio para direccionar su explotación en beneficio económicos de los productores, de tal manera que sea un motor para el desarrollo del sector.-----

SEXTO. - para aprovechar los extensos recursos acuáticos, se fomentara a través de la creación de políticas públicas, el fomento de la producción piscícola, la actividad pesquera fue en años anteriores una de las actividades económicas preponderante, sin embargo hoy se encuentra en crisis, es necesario activar esa actividad vital para el desarrollo y crecimiento económico, esa será una prioridad más de mi gobierno.-----

SÉPTIMO.- fortalecimiento del comercio local, para dar atención de este sector de la economía del municipio, todas las adquisiciones de bienes y servicios que requiera el gobierno municipal, se le dará preferencia a los comerciantes locales, porque el sector comercial de bienes y servicios es una actividad económica preponderante, desde luego, siempre salvaguardando el cumplimiento de los preceptos previstos en el marco legal en materia de adquisiciones de bienes y servicios del sector público.-----

OCTAVO.- educación, cultura y recreación, la educación es la fortaleza de una sociedad, es la que define el rumbo del progreso de un pueblo, en la cultura está representando las raíces de una sociedad y la recreación es la fortaleza interna del individuo, porque la recreación es materializada a través de las distintas disciplinas deportivas, misma que coadyuva con el desarrollo de los individuos dentro de su entorno social, ya sea de forma saludable tanto física y mentalmente, garantizando que cada individuo sea un ciudadano que su potencial generado sea en provecho para la sociedad, por ese motivo se dará un fuerte impulso a la educación, a la cultura y a recreación, toda vez que es necesario rescatar los valores que como seres racionales se ha ido perdiendo, para impere la armonía y la estabilidad social entre los miembros que integran el gran conglomerado del pueblo de Macuspana.-----

Así pues, hemos cumplido con la lectura del programa de trabajo y con ello damos por concluido el punto octavo de la orden del día; para el desahogo del siguiente

[Handwritten signatures and notes in the left margin:]
Puxcatán
R-14 N-1 R
Glodys Pérez Zurita



punto solicito al Secretario informe a este cabildo en qué consiste el tema a tratar y en consecuencia someta a consideración la aprobación el mismo.-----

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ.- Señores regidores integrantes de este cabildo, el punto a tratar es el marcado como **noveno** en nuestra orden del día y es referente a la solicitud de autorización que hacen el Presidente Municipal y la Síndico de Hacienda de este Ayuntamiento, para a nombre del H. Ayuntamiento constitucional de Macuspana, Tabasco, suscriban con el Gobierno del Estado el convenio único de Desarrollo Municipal 2021-2024, tal como lo establece los artículos 65 fracción IX de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Tabasco y 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como cualquier otro convenio o acuerdo con los Gobiernos Estatal y/o Federal que sea necesario y conveniente para el municipio, por lo que para su legal aprobación se someta a votación la solicitud de autorización mencionada, obteniendo como resultado la aprobación por unanimidad. -----

EL LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario informe a este cabildo en que consiste el siguiente tema a tratar y proceda en consecuencia a poner a consideración de los regidores su contenido y someter a su aprobación el mismo. -----

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ.- Señores regidores integrantes de este Cabildo, el punto a tratar es el marcado como **décimo** en nuestra orden del día y es referente a la solicitud de autorización que hacen el Presidente Municipal y la Síndico de Hacienda, para que a nombre del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, suscriban con EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TABASCO, el CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN 2021-2024, así como cualquier otro convenio o acuerdo con los entes Gubernamentales Estatales y/o Federales que sea necesario y conveniente para el municipio, por lo que para su legal aprobación se somete a votación la solicitud de autorización mencionada, obteniendo como resultado la aprobación solicitada con una votación unánime a favor.-----

EL LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario informe a este cabildo en qué consiste el siguiente tema a tratar y proceda en consecuencia a poner a consideración de los regidores su contenido y someter a su aprobación el mismo. -----

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ. - Señores regidores integrantes de este cabildo el punto a tratar es el marcado como **décimo primero** en nuestra orden del día y es referente a la solicitud de otorgamiento de amplias facultades al Presidente Municipal para efectuar modificaciones o adecuaciones a la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal para que la adapte a las condiciones particulares del municipio en los términos más amplios que permita el artículo 71 de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco, autorizando desde ahora las adecuaciones y/o creaciones que el presidente instrumente en lo presente y en lo futuro, por lo que para su legal aprobación se somete a votación la solicitud de amplias facultades y autorización anticipada mencionadas, obteniendo como resultado la aprobación del otorgamiento de amplias facultades y autorización anticipada de las modificaciones, adecuaciones o creaciones que tenga a bien implementar el Presidente Municipal dentro de los alcances amplios del artículo 71 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aprobación otorgada con una votación unánime a favor. -

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
Rincón
Reyna N. R.
Gladys Pérez Zurita



EL LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias Señor Secretario el siguiente punto del orden del día es el referente a ASUNTOS GENERALES, marcado como el punto **décimo segundo** de la orden del día, en desahogo de este punto me permito informar al Honorable Cabildo que derivada de la revisión de las actas de entrega recepción de la Administración Pública Municipal contenidas en las actas, entregados por el Contralor del Concejo Municipal saliente el C. Gerardo Jesús Falcón Domínguez, se ha detectado la falta de cumplimiento con los procedimientos y formalidades señalados en la Ley que establece los procedimientos de entrega y recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, en virtud de que el contenido de dichos tomos no permite alcanzar los objetivos establecidos en la referida norma y por lo tanto requerimos que la entrega recepción se haga en estricto apego y cumplimiento de la norma, por lo que propongo se instruya a la contralor municipal LIC. Leida López Arrazate, que en uso de las facultades que le confieren tanto la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, como la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley que establece los procedimientos de entrega y recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco; se aboque a exigir el cumplimiento estricto de lo establecido en la norma, en el entendido que se han recibido las carpetas o tomos entregados, más no se ha firmado ni se firmará ninguna acta de entrega recepción hasta en tanto no se efectúe el procedimiento de la manera adecuada, por lo que se declara abierto el procedimiento de entrega recepción sin que se fije fecha para su conclusión, pues ello dependerá de que cada área o unidad administrativa se satisfagan los objetivos del procedimiento y no se pretenda limitar la entrega recepción a la entrega de actas de formato que son insuficientes para que esta administración conozca plenamente el estado que guardan los asuntos de la administración municipal, por lo que solicito al secretario someta a votación la propuesta.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO en cumplimiento a la instrucción del Presidente, procedió a solicitar la votación de la propuesta del Presidente en los términos expresados por el mismos y referente al procedimiento de entrega recepción e instrucciones del cabildo a la Contraloría municipal, propuesta que fue aprobada por unanimidad.-----

EL LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA PRESIDENTE MUNICIPAL: Es de suma importancia que tratemos otros asuntos y deliberemos sobre otros temas de interés y urgencia para el municipio y para la administración, por lo que por esta única ocasión les ruego a mis compañeras regidoras nos reunamos de nueva cuenta en este mismo recinto en punto de las diecisiete horas del día siete de octubre del presente año, para llevar a cabo una sesión extraordinaria en la que abordaremos los temas complementarios que nos propondrá el Secretario del Ayuntamiento, mediante la orden del día que se presentará en el acto de la sesión, por lo que dada la importancia de los trabajos a desahogar les ruego su puntual asistencia y solicito tenga por dispensada la convocatoria previa que señala la ley, de tal suerte que no existiendo ningún otro asunto que tratar y habiendo agotado la orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día cinco de octubre del 2021, declaro clausurados los trabajos de esta sesión. -----

----- CONSTE -----

El Ayuntamiento Municipal 2021-2024

Glodis Pérez Zurita.
 Rana N. J.C.
 Ruz...
 ...



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO
2021-2024



Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor


Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidor


Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora


Galdys Pérez Zurita
Cuarta Regidora


Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora


José Alberto Herrera Pinzón
Secretario del Ayuntamiento

